

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/1/2013 por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores para el año 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

ACUERDO G/1/2013

CALENDARIO DE SUSPENSION DE LABORES PARA EL AÑO 2013.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como por el artículo 6o. del Reglamento Interior del mismo, se determina el calendario oficial de labores del Tribunal, declarando inhábiles los días sábados y domingos, además de los que se indican a continuación:

ENERO	Martes 1o.
FEBRERO	Lunes 4 (en conmemoración del 5 de febrero).
MARZO	Lunes 18 (en conmemoración del 21 de marzo), miércoles 27, jueves 28 y viernes 29.
MAYO	Miércoles 1o.
JULIO	Lunes 15 al Miércoles 31 (primer periodo vacacional).
AGOSTO	Lunes 26 (en conmemoración del 27 día del empleado del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa).
SEPTIEMBRE	Lunes 16
NOVIEMBRE	Viernes 1o. y lunes 18 (en conmemoración del 20 de noviembre).
DICIEMBRE	Lunes 16 al martes 31 (Segundo periodo vacacional).

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día cuatro de enero de dos mil trece, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Thelma Semíramis Calva García**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 361074)